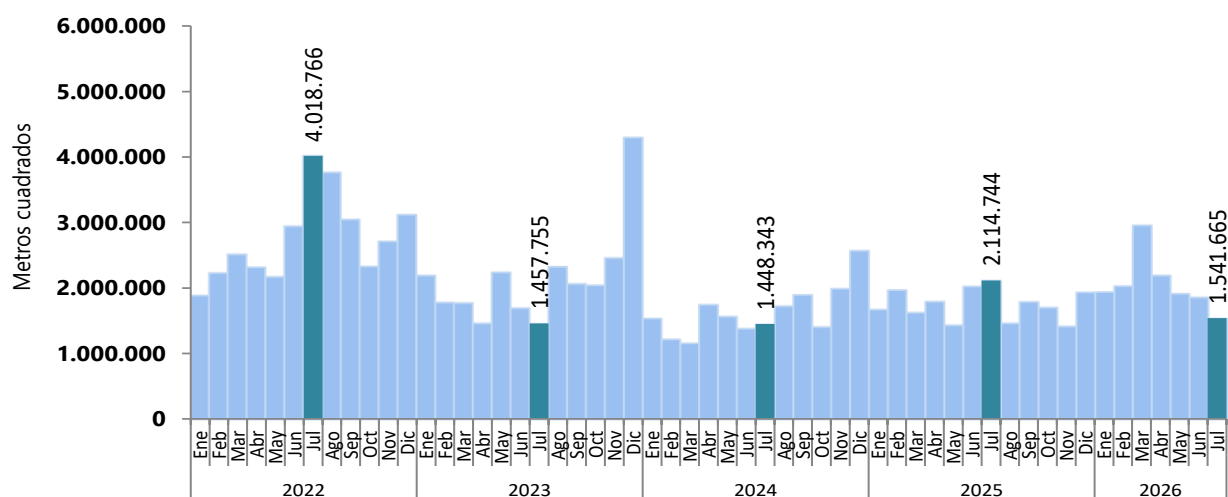


# Licencias de Construcción (ELIC)

## Julio 2026<sup>Pr</sup>

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**Cobertura nacional**  
**Enero 2022 – julio 2026<sup>Pr</sup>**



Fuente: DANE, ELIC.  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

## Contenido

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá
- Resultados por destino
- Resultados por estratos de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Métricas de calidad
- Glosario

## Introducción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

A partir de la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 302 municipios a 1.102 municipios del territorio nacional. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas.

El municipio de Barrancominas, en el departamento de Guainía, que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura geográfica ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 (se considera enero de 2021 el inicio de la serie de datos de este municipio). El municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en el departamento de Chocó, segregado del municipio de Riosucio se incluye en la cobertura geográfica desde la publicación del 15 de abril de 2024 (se considera enero de 2024 el inicio de la serie de datos de este municipio).



**NOTA ACLARATORIA:** como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso estadístico. Como consecuencia, en esta publicación se presentaron cambios en la información del mes de octubre de 2025 y de los meses de abril, mayo y junio de 2026. Este ajuste se realiza con ocasión de la inclusión de licencias de construcción recibidas de forma extemporánea o de correcciones de datos de licencias de meses anteriores.

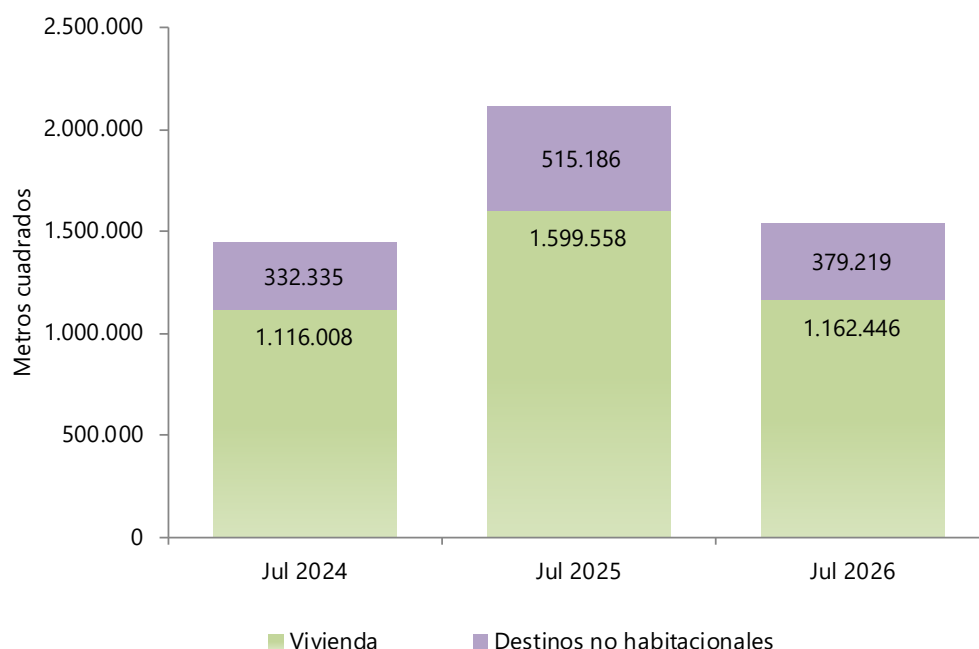
# 1. Resultados generales

## 1.1 Resultados anuales (julio 2026<sup>Pr</sup>/ julio 2025)

En julio de 2026 se licenciaron 1.541.665 m<sup>2</sup> para construcción, lo que representa una disminución de 573.079 m<sup>2</sup> frente a los 2.114.744 m<sup>2</sup> registrados en el mismo mes de 2025. En consecuencia, el área total licenciada presentó una variación anual de -27,1%. Este resultado se explica por el descenso tanto del área licenciada para vivienda (-27,3%) como del área aprobada para destinos no habitacionales (-26,4%).

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.162.446 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que representó una disminución de 437.112 m<sup>2</sup> frente a julio de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales fue de 379.219 m<sup>2</sup>, correspondiente a una reducción de 135.967 m<sup>2</sup> respecto al mismo mes del año anterior (Anexo A1).

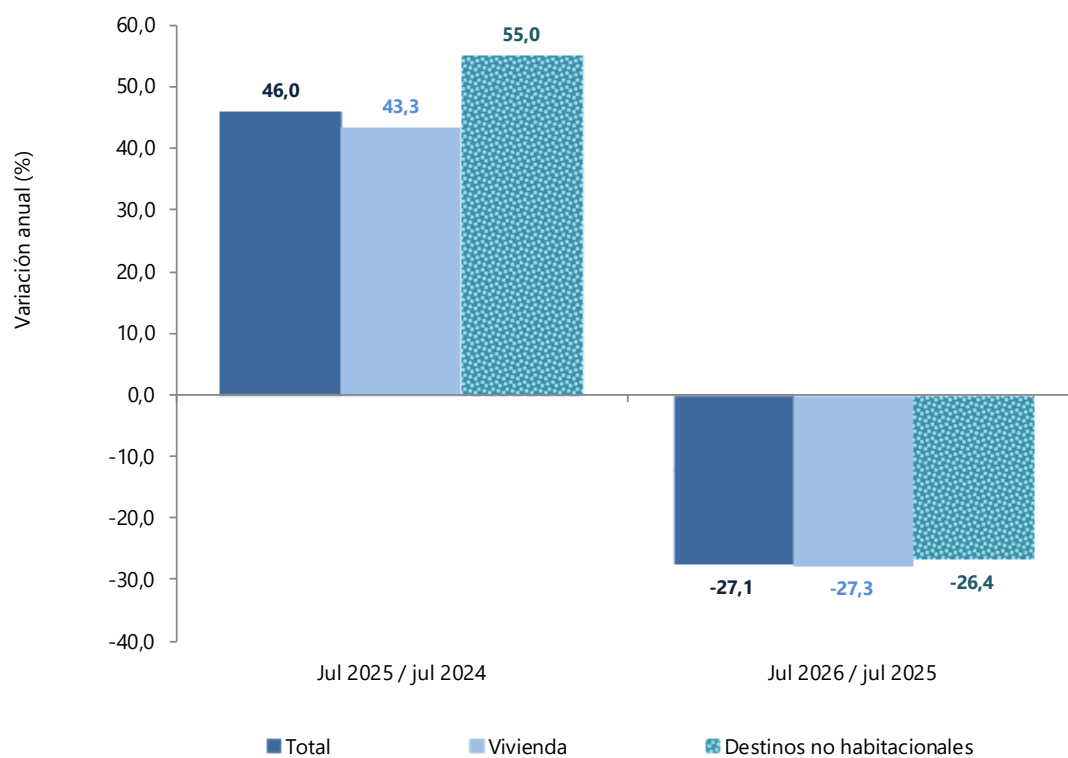
**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
**Cobertura nacional**  
**Julio (2024 – 2026<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, ELIC  
 Pr: cifras preliminares



**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**Cobertura nacional**  
**Julio (2025 – 2026<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr: cifras preliminares

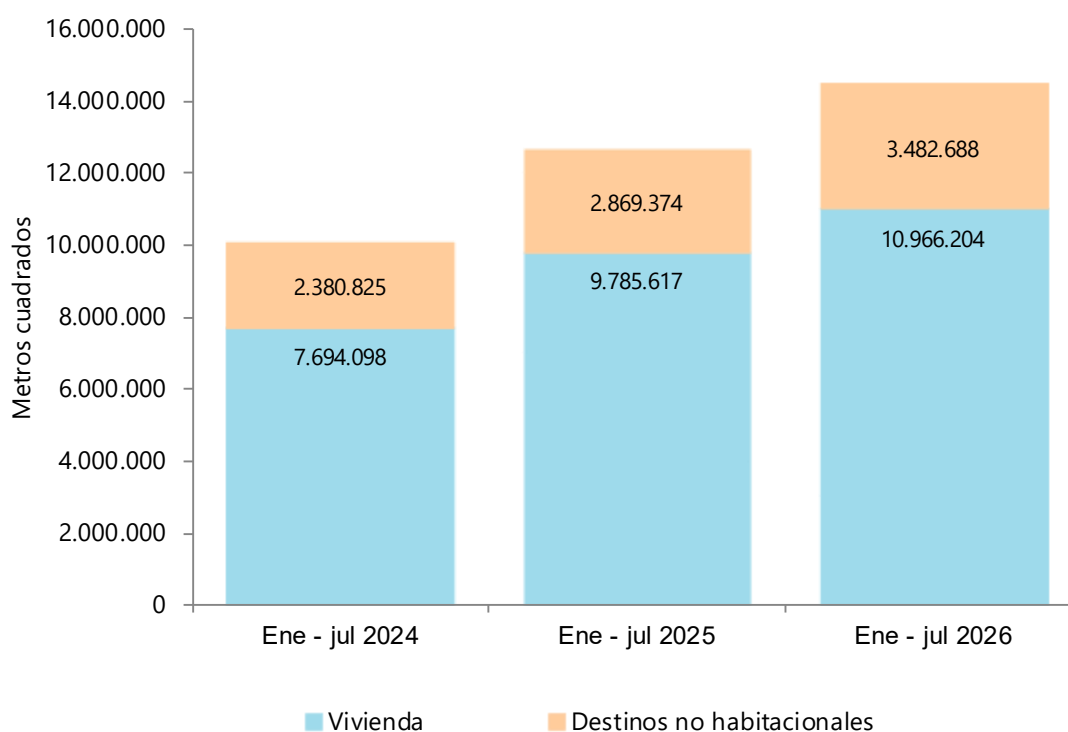
## 1.2 Resultados año corrido (enero - julio 2026<sup>Pr</sup> / enero – julio 2025)

En el periodo enero - julio de 2026 se licenciaron 14.448.892 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 12.654.991 m<sup>2</sup>, lo que representó un incremento de 14,2%. El resultado año corrido se explica por el aumentó tanto del área aprobada para destinos no habitacionales (21,4%) como del área aprobada destinada a vivienda (12,1%) (Anexo A1).

### Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

#### Cobertura nacional

#### Año corrido. Enero – julio (2024 – 2026<sup>Pr</sup>)



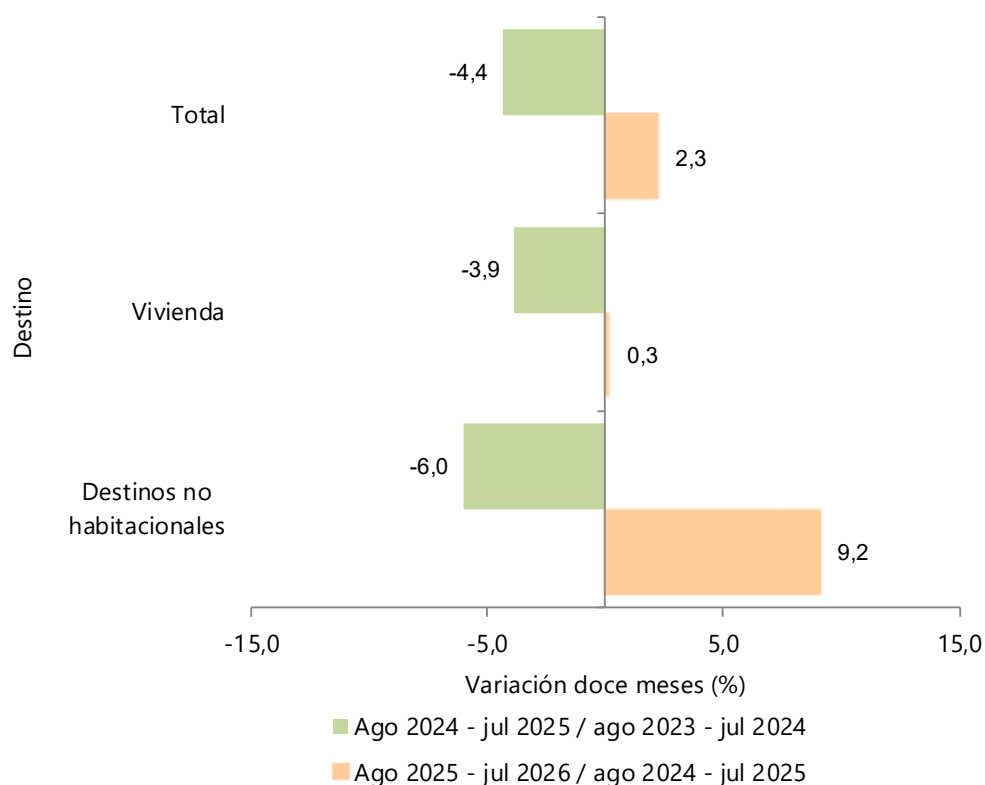
**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

## 1.3 Resultados doce meses (agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup> / agosto 2024 – julio 2025)

En el periodo agosto 2025 – julio 2026 se licenciaron 22.773.718 m<sup>2</sup> para edificación, superior en 513.540 m<sup>2</sup> al área registrada en el periodo agosto 2024 – julio 2025 (22.260.178 m<sup>2</sup>). Esto representa una variación anual de 2,3% en el total del área licenciada. El resultado anual se explica por el incremento tanto del área aprobada para destinos no habitacionales (9,2%) como del área aprobada destinada a vivienda (0,3%). (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada**  
**Cobertura nacional**  
**Agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup> / agosto 2024 – julio 2025**



**Fuente:** DANE, ELIC  
 Pr: cifras preliminares

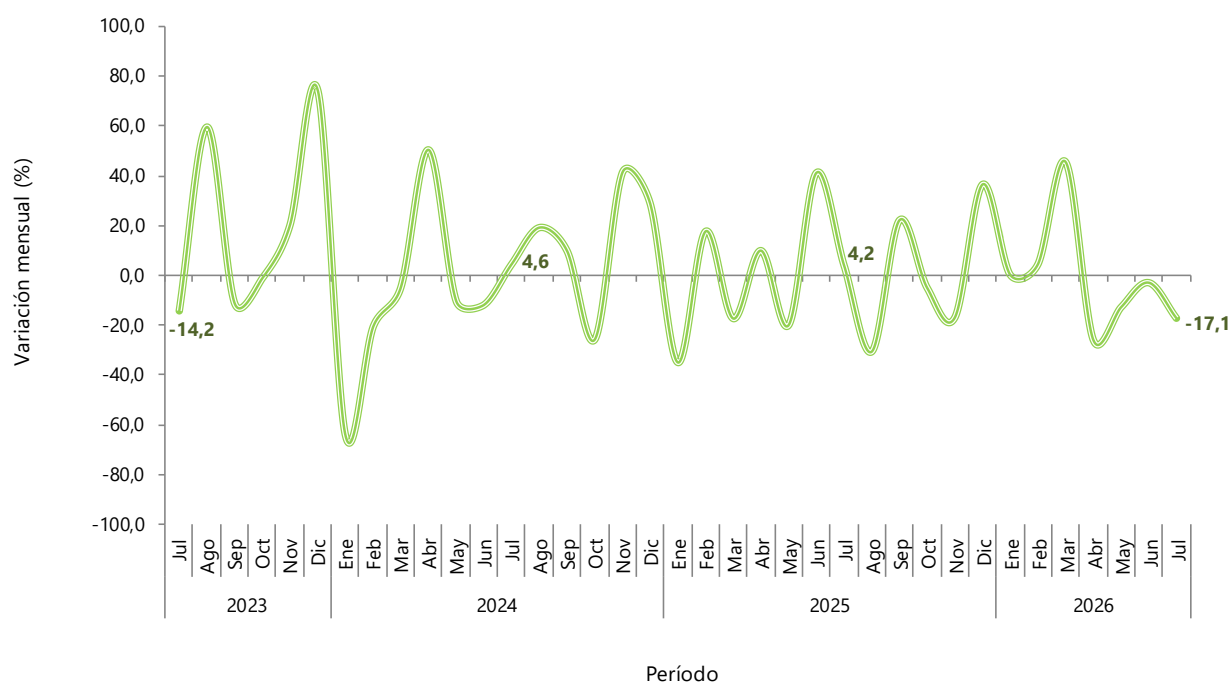
## 1.4 Resultados mensuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / junio 2026<sup>Pr</sup>)

El área aprobada en julio de 2026 (1.541.665 m<sup>2</sup>) fue inferior en 318.647 m<sup>2</sup> al área aprobada en junio del mismo año (1.860.312 m<sup>2</sup>), lo que significó una disminución del 17,1% en el período de análisis, explicado por la reducción del área aprobada para destinos no habitacionales de 46,4%. Por otra parte, para el área aprobada para vivienda se incrementó en 0,9% (Anexos A1 y A2).

### Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada

#### Cobertura nacional

#### Julio (2023 – 2026<sup>Pr</sup>)



**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

## 2. Resultados por departamentos y Bogotá

### 2.1 Resultados anuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / julio 2025)

La disminución de 27,1% en el área total aprobada en julio de 2026, respecto al mismo mes de 2025, se explicó principalmente por la variación negativa registrada en Bogotá, que aportó 15,3 puntos porcentuales negativos a la variación anual. En menor medida, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda contribuyeron negativamente con 5,1, 4,5 y 2,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Por su parte, Santander, Quindío, Magdalena y Nariño contrarrestaron parcialmente esta disminución, al aportar en conjunto 3,3 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A3).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**Cobertura nacional**  
**Julio (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

| Departamento       | Variación anual (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|--------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Bogotá, D.C.       | -69,6               | -15,3                              | 9,2                                |
| Antioquia          | -27,3               | -5,1                               | 18,6                               |
| Valle del Cauca    | -37,3               | -4,5                               | 10,3                               |
| Risaralda          | -67,9               | -2,5                               | 1,6                                |
| Caldas             | -35,8               | -0,8                               | 2,0                                |
| Cauca              | -42,9               | -0,7                               | 1,2                                |
| Boyacá             | -15,7               | -0,6                               | 4,6                                |
| Meta               | -27,9               | -0,5                               | 1,8                                |
| Tolima             | -10,9               | -0,4                               | 4,5                                |
| La Guajira         | -44,5               | -0,3                               | 0,5                                |
| Córdoba            | -29,9               | -0,3                               | 0,9                                |
| Chocó              | -89,6               | -0,2                               | 0,0                                |
| Sucre              | -26,2               | -0,1                               | 0,6                                |
| Caquetá            | -21,7               | -0,1                               | 0,3                                |
| Norte de Santander | -2,1                | -0,0                               | 2,6                                |
| Bolívar            | 1,2                 | 0,0                                | 2,3                                |
| Atlántico          | 2,5                 | 0,1                                | 8,0                                |
| Cesar              | 41,6                | 0,2                                | 0,8                                |
| Huila              | 31,1                | 0,4                                | 2,1                                |
| Cundinamarca       | 4,7                 | 0,4                                | 13,0                               |
| Nariño             | 35,9                | 0,6                                | 3,0                                |
| Magdalena          | 177,6               | 0,7                                | 1,5                                |
| Quindío            | 217,1               | 0,9                                | 1,8                                |
| Santander          | 40,4                | 1,1                                | 5,4                                |
| Resto*             | -2,3                | -0,1                               | 3,3                                |
| <b>Total</b>       | <b>-27,1</b>        | <b>-27,1</b>                       | <b>100,0</b>                       |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.2 Resultados año corrido (enero – julio 2026<sup>Pr</sup> / enero – julio 2025)

En el período enero-julio de 2026, Tolima explicó la mayor parte del crecimiento del área aprobada, al contribuir con 6,5 puntos porcentuales a la variación año corrido (14,2%). Risaralda, Quindío y Magdalena aportaron 4,1, 4,0 y 3,7 puntos porcentuales, respectivamente. Por el contrario, Bolívar, Atlántico, Santander y Valle del Cauca restaron en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación año corrido (Anexo A4).

**Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**Cobertura nacional**  
**Enero - julio (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

| Departamento       | Variación año corrido (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada |
|--------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Tolima             | 305,5                     | 6,5                                | 7,5                            |
| Risaralda          | 132,7                     | 4,1                                | 6,2                            |
| Quindío            | 420,8                     | 4,0                                | 4,3                            |
| Magdalena          | 232,7                     | 3,7                                | 4,6                            |
| Cundinamarca       | 36,8                      | 2,8                                | 9,2                            |
| Caldas             | 64,4                      | 1,2                                | 2,7                            |
| Boyacá             | 25,1                      | 1,0                                | 4,4                            |
| Norte de Santander | 25,4                      | 0,5                                | 2,3                            |
| Córdoba            | 45,1                      | 0,4                                | 1,0                            |
| Cauca              | 18,9                      | 0,2                                | 1,1                            |
| Nariño             | 14,6                      | 0,2                                | 1,3                            |
| Sucre              | 31,0                      | 0,2                                | 0,6                            |
| Caquetá            | -9,6                      | -0,0                               | 0,3                            |
| Chocó              | -20,9                     | -0,1                               | 0,2                            |
| Meta               | -9,7                      | -0,0                               | 1,7                            |
| Cesar              | -19,8                     | -0,2                               | 0,8                            |
| La Guajira         | -56,2                     | -0,3                               | 0,2                            |
| Huila              | -15,5                     | -0,4                               | 1,7                            |
| Antioquia          | -2,8                      | -0,5                               | 15,3                           |
| Bogotá, D.C.       | -4,0                      | -0,7                               | 15,2                           |
| Valle del Cauca    | -14,9                     | -1,4                               | 7,2                            |
| Santander          | -25,1                     | -1,7                               | 4,4                            |
| Atlántico          | -31,0                     | -1,8                               | 3,6                            |
| Bolívar            | -52,3                     | -3,0                               | 2,4                            |
| Resto*             | -4,5                      | -0,1                               | 1,9                            |
| <b>Total</b>       | <b>14,2</b>               | <b>14,2</b>                        | <b>100,0</b>                   |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.3 Resultados doce meses (agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup>/ agosto 2024 – julio 2025)

En el periodo agosto 2025 – julio 2026, las principales contribuciones al incremento del área aprobada se registraron en Tolima, Quindío, Risaralda, Cundinamarca y Magdalena los cuales aportaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación anual de 2,3%, en comparación con el periodo agosto 2024 – julio 2025. En contraste, los departamentos de Valle del Cauca, Bolívar y Atlántico restaron unidos 8,6 puntos porcentuales a la variación de doce meses (Anexo A5).

### Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada Cobertura nacional

Agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup> / agosto 2024 – julio 2025

| Departamento       | Variación doce meses (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|--------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Tolima             | 129,7                    | 3,2                                | 5,6                                |
| Quindío            | 188,2                    | 2,3                                | 3,4                                |
| Risaralda          | 59,0                     | 1,9                                | 5,1                                |
| Cundinamarca       | 22,4                     | 1,9                                | 9,9                                |
| Magdalena          | 85,3                     | 1,8                                | 3,9                                |
| Boyacá             | 18,9                     | 0,8                                | 4,7                                |
| Caldas             | 41,6                     | 0,7                                | 2,5                                |
| Meta               | 26,0                     | 0,5                                | 2,2                                |
| Cauca              | 31,6                     | 0,3                                | 1,4                                |
| Córdoba            | 23,1                     | 0,2                                | 1,1                                |
| Norte de Santander | 2,1                      | 0,0                                | 2,2                                |
| Nariño             | 1,8                      | 0,0                                | 1,6                                |
| Antioquia          | 0,1                      | 0,0                                | 17,7                               |
| Chocó              | -0,1                     | -0,0                               | 0,2                                |
| Cesar              | -2,0                     | -0,0                               | 1,0                                |
| Caquetá            | -15,2                    | -0,1                               | 0,3                                |
| La Guajira         | -43,8                    | -0,2                               | 0,2                                |
| Sucre              | -21,9                    | -0,2                               | 0,6                                |
| Huila              | -16,5                    | -0,4                               | 2,0                                |
| Santander          | -15,7                    | -0,9                               | 4,7                                |
| Bogotá, D.C.       | -6,0                     | -0,9                               | 14,4                               |
| Atlántico          | -40,5                    | -2,3                               | 3,3                                |
| Bolívar            | -54,5                    | -2,8                               | 2,3                                |
| Valle del Cauca    | -31,2                    | -3,5                               | 7,5                                |
| Resto*             | -7,8                     | -0,2                               | 2,2                                |
| <b>Total</b>       | <b>2,3</b>               | <b>2,3</b>                         | <b>100,0</b>                       |

Fuente: DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Resultados mensuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / junio 2026<sup>Pr</sup>)

En julio de 2026, la disminución de 17,1% en el área licenciada, frente a junio del mismo año, obedeció principalmente a la variación del área aprobada en Bogotá al restar 24,6 puntos porcentuales a dicha variación mensual. Por el contrario, los departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Tolima, Santander y Valle del Cauca sumaron en conjunto 11,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A2).

**Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**Cobertura nacional**  
 Julio 2026<sup>Pr</sup> / junio 2026<sup>Pr</sup>

| Departamento       | Variación mensual (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|--------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Bogotá, D.C.       | -76,4                 | -24,6                              | 9,2                                |
| Magdalena          | -58,4                 | -1,8                               | 1,5                                |
| Cauca              | -52,3                 | -1,1                               | 1,2                                |
| Risaralda          | -43,6                 | -1,0                               | 1,6                                |
| Meta               | -37,8                 | -0,9                               | 1,8                                |
| Córdoba            | -35,1                 | -0,4                               | 0,9                                |
| Norte de Santander | -15,1                 | -0,4                               | 2,6                                |
| Boyacá             | -7,6                  | -0,3                               | 4,6                                |
| Bolívar            | -5,5                  | -0,1                               | 2,3                                |
| Caquetá            | -28,3                 | -0,1                               | 0,3                                |
| Chocó              | -43,6                 | 0,0                                | 0,0                                |
| Quindío            | 4,5                   | 0,1                                | 1,8                                |
| Huila              | 4,0                   | 0,1                                | 2,1                                |
| La Guajira         | 129,8                 | 0,3                                | 0,5                                |
| Sucre              | 157,1                 | 0,3                                | 0,6                                |
| Antioquia          | 2,1                   | 0,3                                | 18,6                               |
| Caldas             | 29,6                  | 0,4                                | 2,0                                |
| Cesar              | 336,2                 | 0,5                                | 0,8                                |
| Nariño             | 55,0                  | 0,9                                | 3,0                                |
| Valle del Cauca    | 15,8                  | 1,2                                | 10,3                               |
| Santander          | 42,3                  | 1,3                                | 5,4                                |
| Tolima             | 124,7                 | 2,1                                | 4,5                                |
| Atlántico          | 93,8                  | 3,2                                | 8,0                                |
| Cundinamarca       | 49,6                  | 3,6                                | 13,0                               |
| Resto <sup>1</sup> | -14,7                 | -0,5                               | 3,3                                |
| <b>Total</b>       | <b>-17,1</b>          | <b>-17,1</b>                       | <b>100,0</b>                       |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1: Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. Resultados por destinos

#### 3.1 Resultados anuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / julio 2025)

En julio de 2026, la variación anual del área aprobada (-27,1%), respecto a julio de 2025, se explicó principalmente por la dinámica del área destinada a vivienda, que contribuyó con -20,7 puntos porcentuales a dicha variación. Para este destino se aprobaron 1.599.558 m<sup>2</sup> en julio de 2025 y 1.162.446 m<sup>2</sup> en julio de 2026.

Por su parte, los destinos educación y comercio aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A7).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada**  
**Cobertura nacional**  
**Julio (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

| Destinos               | Variación anual (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Vivienda               | -27,3               | -20,7                              | 75,4                               |
| Salud-asistencial      | -90,4               | -2,2                               | 0,3                                |
| Alojamiento            | -64,9               | -1,7                               | 1,2                                |
| Social-recreacional    | -63,9               | -1,1                               | 0,9                                |
| Oficina                | -44,1               | -0,9                               | 1,5                                |
| Bodega                 | -20,9               | -0,6                               | 3,1                                |
| Administración pública | -79,5               | -0,5                               | 0,2                                |
| Religioso              | -39,2               | -0,2                               | 0,4                                |
| Industria              | -1,9                | -0,0                               | 2,5                                |
| Comercio               | 5,7                 | 0,4                                | 9,4                                |
| Educación              | 17,3                | 0,5                                | 5,0                                |
| Otro <sup>1</sup>      | -91,0               | -0,2                               | 0,0                                |
| <b>Total</b>           | <b>-27,1</b>        | <b>-27,1</b>                       | <b>100,0</b>                       |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Cálculo matemático indeterminado

1: Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Resultados año corrido (enero – julio 2026<sup>Pr</sup> / enero – julio 2025)

En el periodo enero – julio 2026, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 9,3 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – julio 2025. Para este destino se aprobaron 9.785.617 m<sup>2</sup> entre enero y julio de 2025 y 10.966.204 m<sup>2</sup> en el periodo enero – julio 2026, lo que representó un incremento año corrido de 12,1%.

Por su parte, el área aprobada para el destino oficina restó 1,6 puntos porcentuales a la variación (Anexo A8).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
Cobertura nacional  
Enero – julio (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

| Destinos               | Variación año corrido (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|------------------------|---------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Vivienda               | 12,1                      | 9,3                                | 75,9                               |
| Alojamiento            | 160,4                     | 3,2                                | 4,6                                |
| Social-recreacional    | 137,1                     | 1,6                                | 2,4                                |
| Industria              | 42,5                      | 1,0                                | 2,9                                |
| Bodega                 | 35,3                      | 0,8                                | 2,7                                |
| Comercio               | 6,3                       | 0,5                                | 6,7                                |
| Educación              | 6,3                       | 0,2                                | 2,5                                |
| Administración pública | -16,6                     | -0,1                               | 0,3                                |
| Religioso              | -29,3                     | -0,1                               | 0,3                                |
| Salud-asistencial      | -26,9                     | -0,4                               | 0,9                                |
| Oficina                | -64,7                     | -1,6                               | 0,8                                |
| Otro <sup>1</sup>      | -63,3                     | -0,2                               | 0,1                                |
| <b>Total</b>           | <b>14,2</b>               | <b>14,2</b>                        | <b>100,0</b>                       |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

1: Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



### 3.3 Resultados doce meses (agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup>/ agosto 2024 – julio 2025)

En el periodo agosto 2025 – julio 2026, el área aprobada del destino alojamiento registró la principal contribución al sumar 2,2 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 522.068 m<sup>2</sup> en el periodo agosto 2024 – julio 2025 y 1.007.943 m<sup>2</sup> durante el periodo agosto 2025 – julio 2026, lo que representó una variación de 93,1%.

Por otra parte, el destino Oficina restó 1,0 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A9).

#### Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

##### Cobertura nacional

Agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup> / agosto 2024 – julio 2025

| Destinos               | Variación doce meses (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Alojamiento            | 93,1                     | 2,2                                | 4,4                                |
| Industria              | 43,5                     | 0,9                                | 3,0                                |
| Social-recreacional    | 53,8                     | 0,7                                | 2,0                                |
| Bodega                 | 23,8                     | 0,6                                | 2,8                                |
| Vivienda               | 0,3                      | 0,2                                | 75,4                               |
| Administración pública | 16,2                     | 0,1                                | 0,4                                |
| Comercio               | -0,4                     | -0,0                               | 7,1                                |
| Educación              | -6,1                     | -0,2                               | 2,6                                |
| Religioso              | -47,2                    | -0,2                               | 0,3                                |
| Salud-asistencial      | -32,5                    | -0,5                               | 1,0                                |
| Oficina                | -52,8                    | -1,0                               | 0,9                                |
| Otro <sup>1</sup>      | -70,5                    | -0,3                               | 0,1                                |
| <b>Total</b>           | <b>2,3</b>               | <b>2,3</b>                         | <b>100,0</b>                       |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1: Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 3.4 Resultados mensuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / junio 2026<sup>Pr</sup>)

Del total de metros cuadrados aprobados en julio de 2026, el 75,4% correspondió a vivienda, mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 24,6%.

La contracción mensual de 17,1% frente a junio del mismo año se explicó principalmente por el comportamiento del destino social-recreacional, que aportó negativamente 13,0 puntos porcentuales a la variación del período.

En contraste, el destino educación sumó 2,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A6).

### Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

#### Cobertura nacional

Julio 2026<sup>Pr</sup> / junio 2026<sup>Pr</sup>

| Destinos               | Variación mensual (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Distribución del área aprobada (%) |
|------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Social-recreacional    | -94,8                 | -13,0                              | 0,9                                |
| Salud-asistencial      | -89,9                 | -2,4                               | 0,3                                |
| Bodega                 | -47,7                 | -2,4                               | 3,1                                |
| Comercio               | -21,8                 | -2,2                               | 9,4                                |
| Alojamiento            | -39,3                 | -0,7                               | 1,2                                |
| Industria              | -13,1                 | -0,3                               | 2,5                                |
| Administración pública | -32,8                 | -0,1                               | 0,2                                |
| Religioso              | 73,2                  | 0,1                                | 0,4                                |
| Vivienda               | 0,9                   | 0,5                                | 75,4                               |
| Oficina                | 118,0                 | 0,7                                | 1,5                                |
| Educación              | 152,0                 | 2,5                                | 5,0                                |
| Otro <sup>1</sup>      | 155,0                 | 0,0                                | 0,0                                |
| <b>Total</b>           | <b>-17,1</b>          | <b>-17,1</b>                       | <b>100,0</b>                       |

**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1: Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



## 4. Resultados por estratos de vivienda

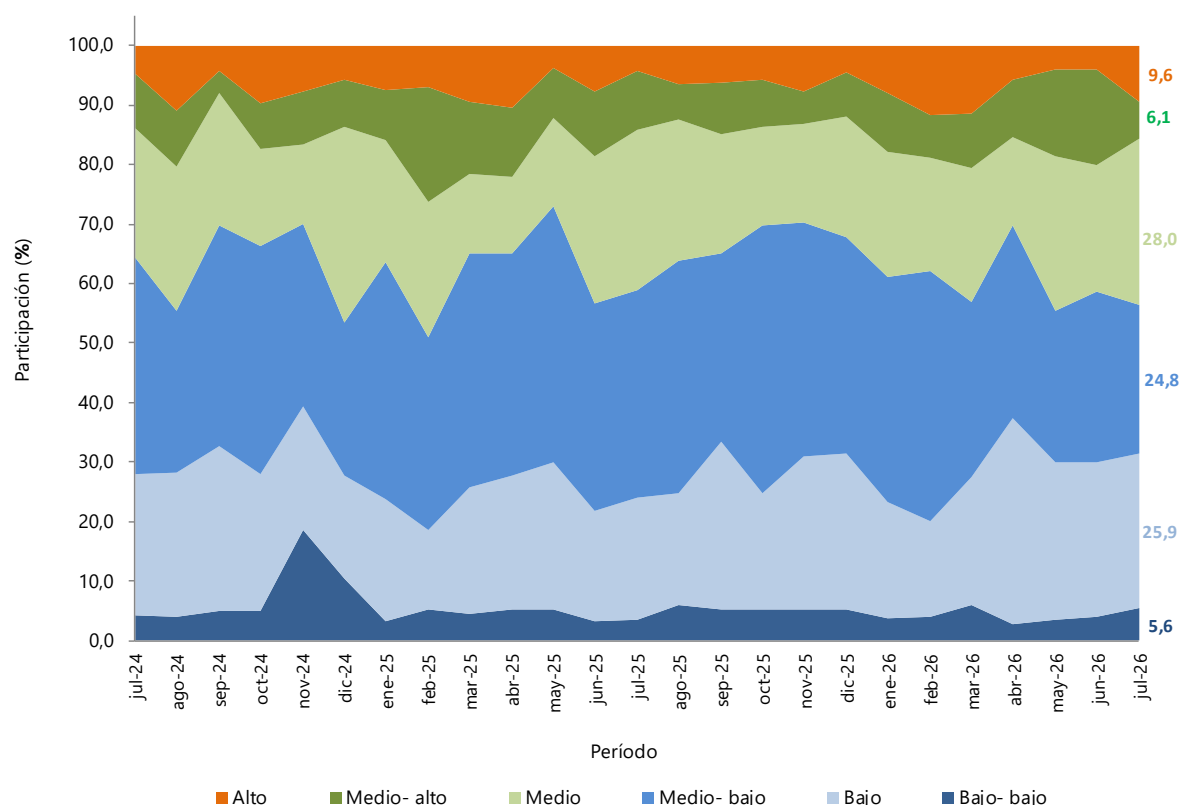
En julio de 2026 se licenciaron 1.162.446 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se registró en los estratos Medio, Medio-bajo y Bajo. En conjunto, estos estratos sumaron 915.462 m<sup>2</sup>, lo que representó el 78,8% del área total aprobada para vivienda. Por su parte, los estratos Alto, Medio-alto y Bajo-bajo registraron las menores participaciones, con 9,6%, 6,1% y 5,6%, respectivamente.

El área aprobada para el estrato Alto presentó un aumento de 58,4%, al pasar de 70.264 m<sup>2</sup> en julio de 2025 a 111.325 m<sup>2</sup> en julio de 2026. Por su parte, el área correspondiente al estrato Medio-alto registró una disminución de 54,4% (Anexo A20).

### Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

#### Cobertura nacional

Julio (2024 – 2026<sup>Pr</sup>)



Fuente: DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

## 5. Resultados para vivienda

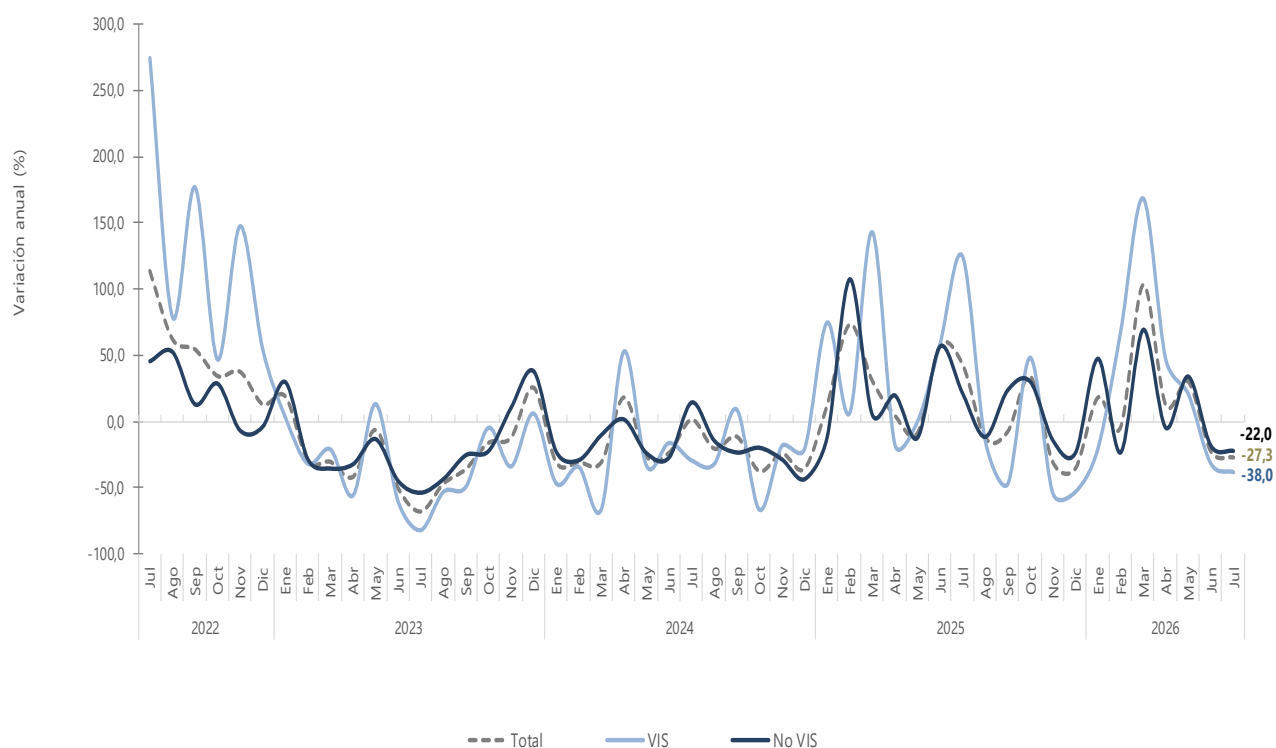
### 5.1 Resultados anuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / julio 2025)

En julio de 2026, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 27,3% respecto al mismo mes de 2025. Este comportamiento estuvo explicado por la reducción del área licenciada tanto para vivienda de interés social (VIS) como para vivienda diferente de interés social (No VIS). El área VIS registró una variación de -38,0%, al pasar de 529.853 m<sup>2</sup> a 328.372 m<sup>2</sup>, mientras que el área No VIS presentó una variación de -22,0%, al pasar de 1.069.705 m<sup>2</sup> a 834.074 m<sup>2</sup> entre julio de 2025 y julio de 2026 (Anexo A13).

#### Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

##### Cobertura nacional

Julio 2022 - julio 2026<sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, ELIC

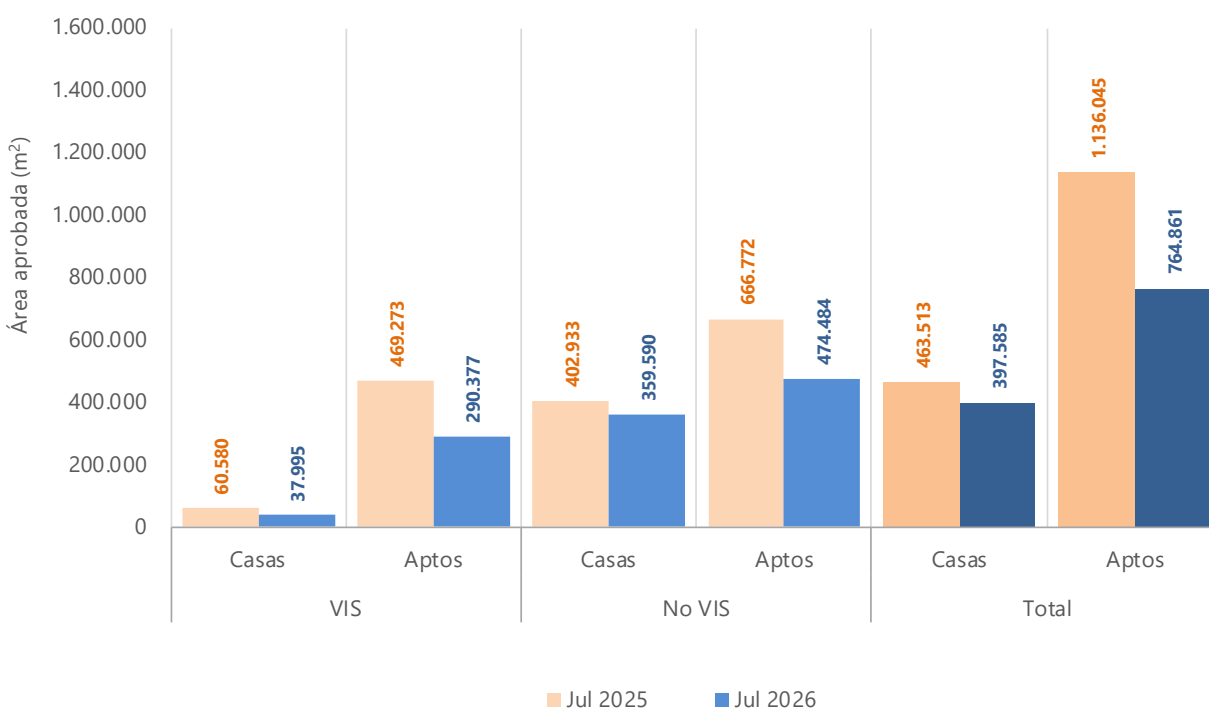
Pr: cifras preliminares

En julio de 2026, del total del área aprobada para vivienda, 764.861 m<sup>2</sup> correspondieron a soluciones tipo apartamento, con una participación del 65,8%, mientras que 397.585 m<sup>2</sup> se destinaron a soluciones tipo casa, equivalentes al 34,2%. En la vivienda diferente de interés social (No VIS), se aprobaron 474.484 m<sup>2</sup> para apartamentos (56,9%) y 359.590 m<sup>2</sup> para casas (43,1%). Por su parte, en la vivienda de interés social (VIS), 290.377 m<sup>2</sup> correspondieron a apartamentos (88,4%) y 37.995 m<sup>2</sup> a casas (11,6%) (Anexos A10 y A13).

### Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

#### Cobertura nacional

Julio (2025 – 2026<sup>Pr</sup>)



**Fuente:** DANE, ELIC

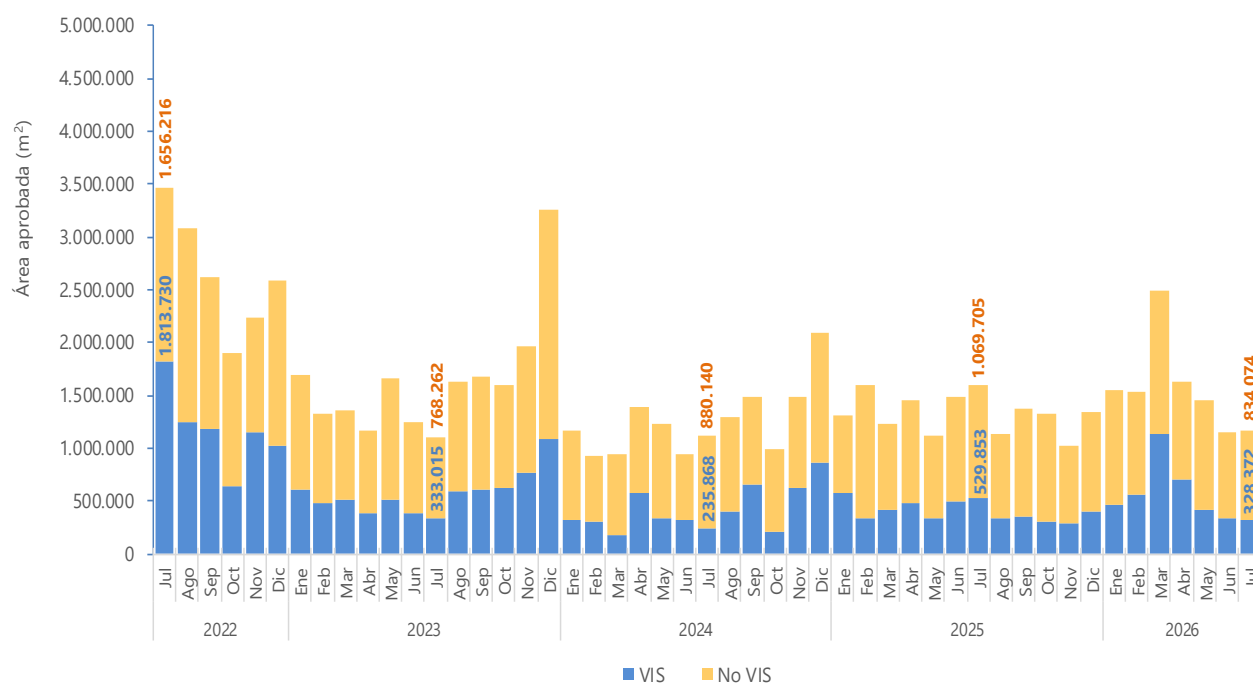
Pr: cifras preliminares

En julio de 2026 se autorizaron 1.162.446 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 71,8% correspondió a vivienda diferente de interés social (834.074 m<sup>2</sup>) y el 28,2% a vivienda de interés social (328.372 m<sup>2</sup>) (Anexo A13).

### Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

#### Cobertura nacional

Julio 2022 – julio 2026<sup>Pr</sup>



**Fuente:** DANE, ELIC

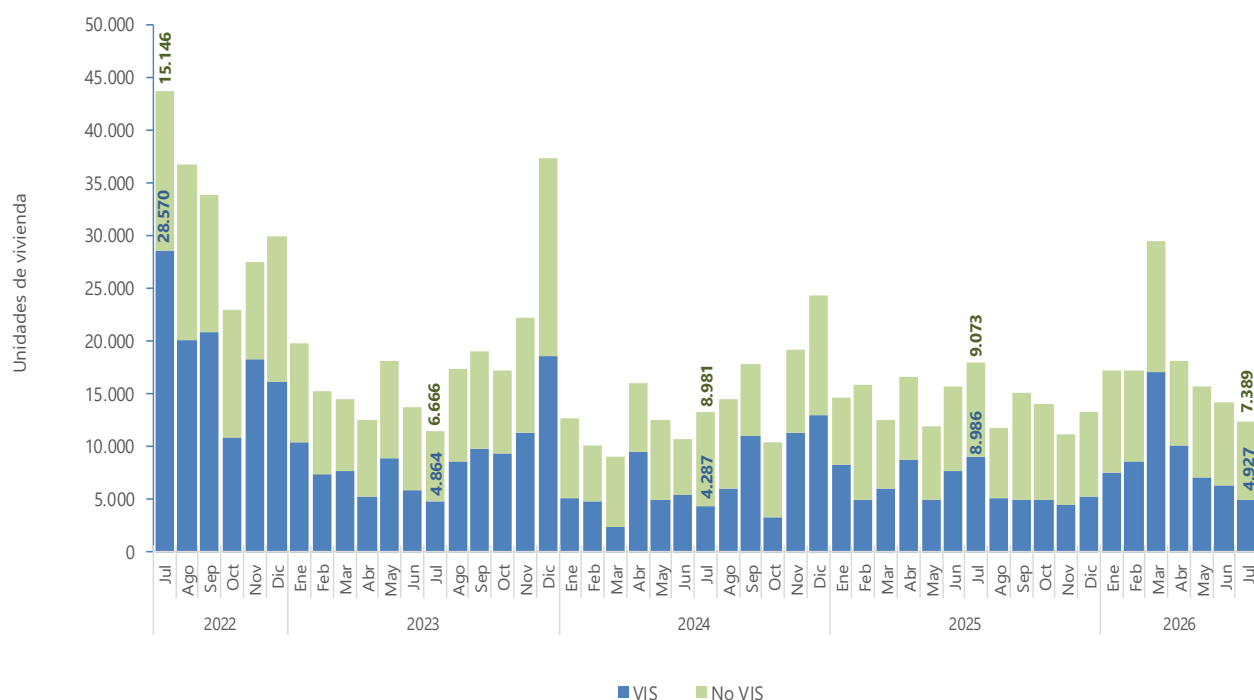
Pr: cifras preliminares

En el metraje licenciado para vivienda en julio de 2026 se aprobaron 12.316 soluciones habitacionales: 7.389 viviendas diferentes de interés social, que representaron una participación de 60,0%, y 4.927 viviendas de interés social, equivalentes al 40,0%. Frente a julio de 2025, esto significó una disminución de 45,2% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 18,6% en las unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social (Anexos A10 y A13).

### Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

#### Cobertura nacional

Julio 2022 - julio 2026<sup>Pr</sup>



**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

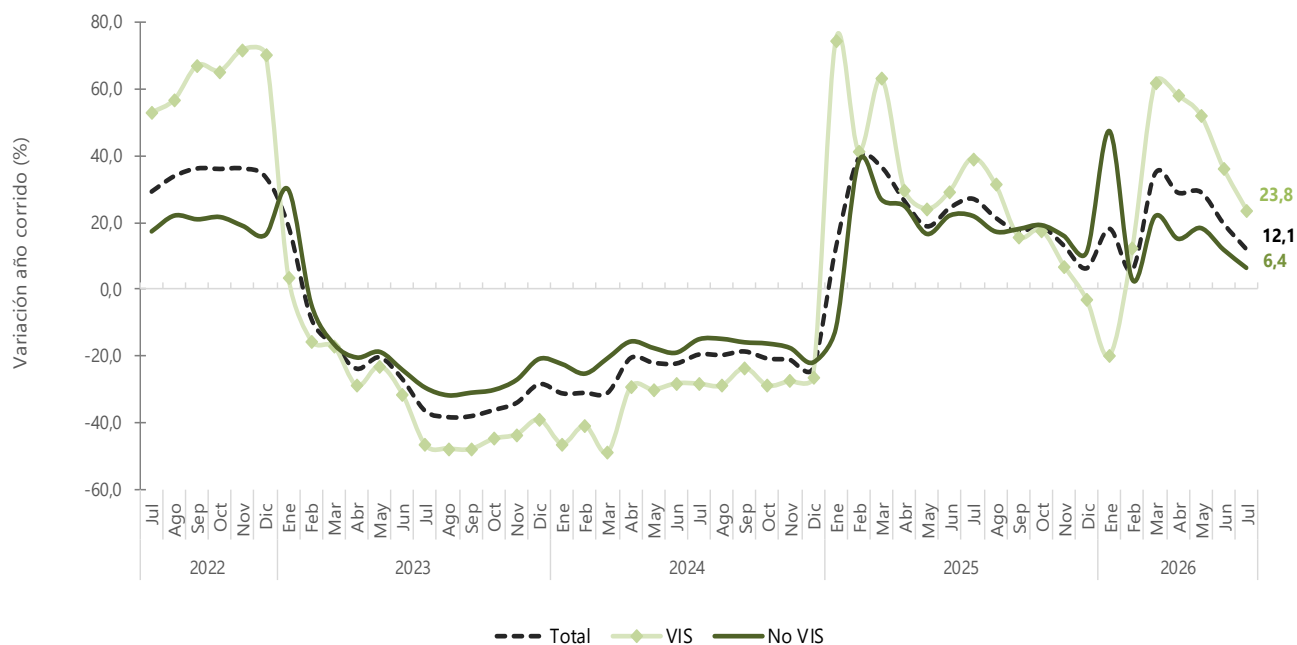
### 5.2 Resultados año corrido (enero – julio 2026<sup>Pr</sup> / enero – julio 2025)

Durante el periodo enero – julio de 2026 se aprobaron 10.966.204 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que representó un incremento del 12,1% frente al área licenciada en el mismo periodo de 2025 (9.785.617 m<sup>2</sup>). Por tipo de vivienda, el área aprobada destinada a vivienda de interés social aumentó 23,8%, mientras que la correspondiente a vivienda diferente de interés social registró un crecimiento del 6,4% (Anexo A13).

#### Gráfico 5. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

##### Cobertura nacional

Julio 2022 – julio 2026<sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, ELIC

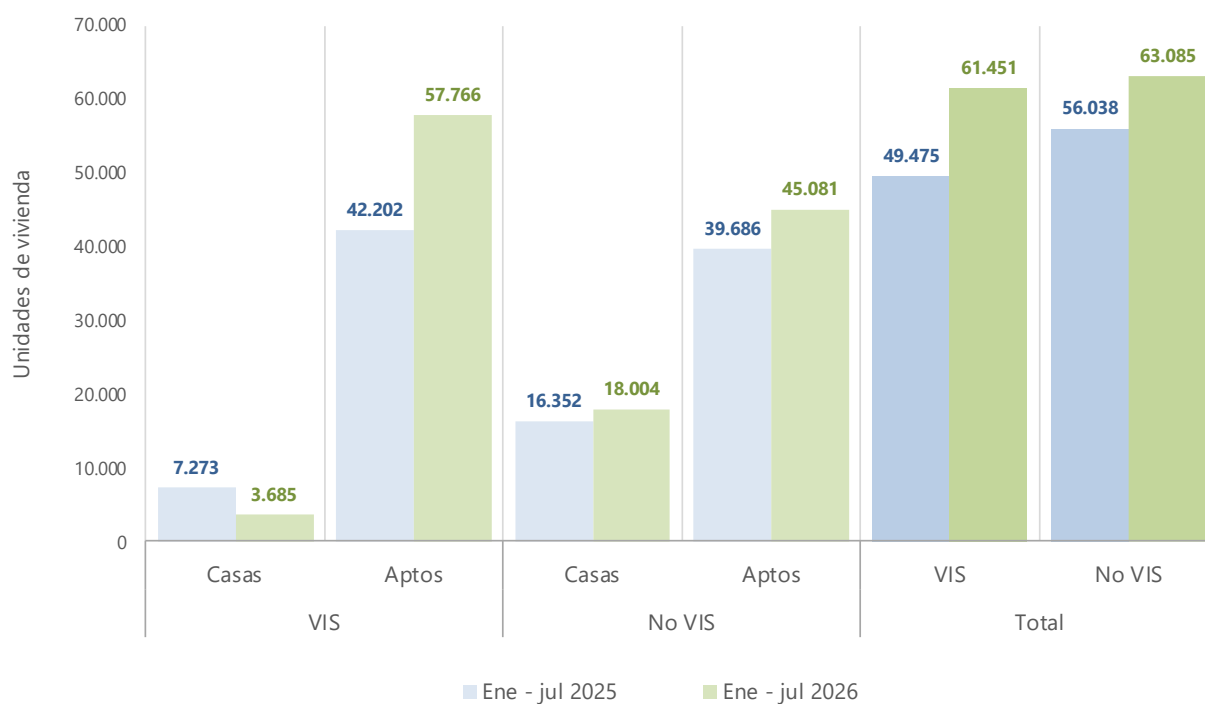
Pr: cifras preliminares

Entre enero y julio de 2026 se aprobaron 124.536 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 63.085 unidades (45.081 apartamentos y 18.004 casas) y para vivienda de interés social 61.451 unidades (57.766 apartamentos y 3.685 casas) (Anexos A11 y A13).

### Gráfico 6. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

#### Cobertura nacional

Año corrido. Enero - julio (2025 – 2026<sup>Pr</sup>)



**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

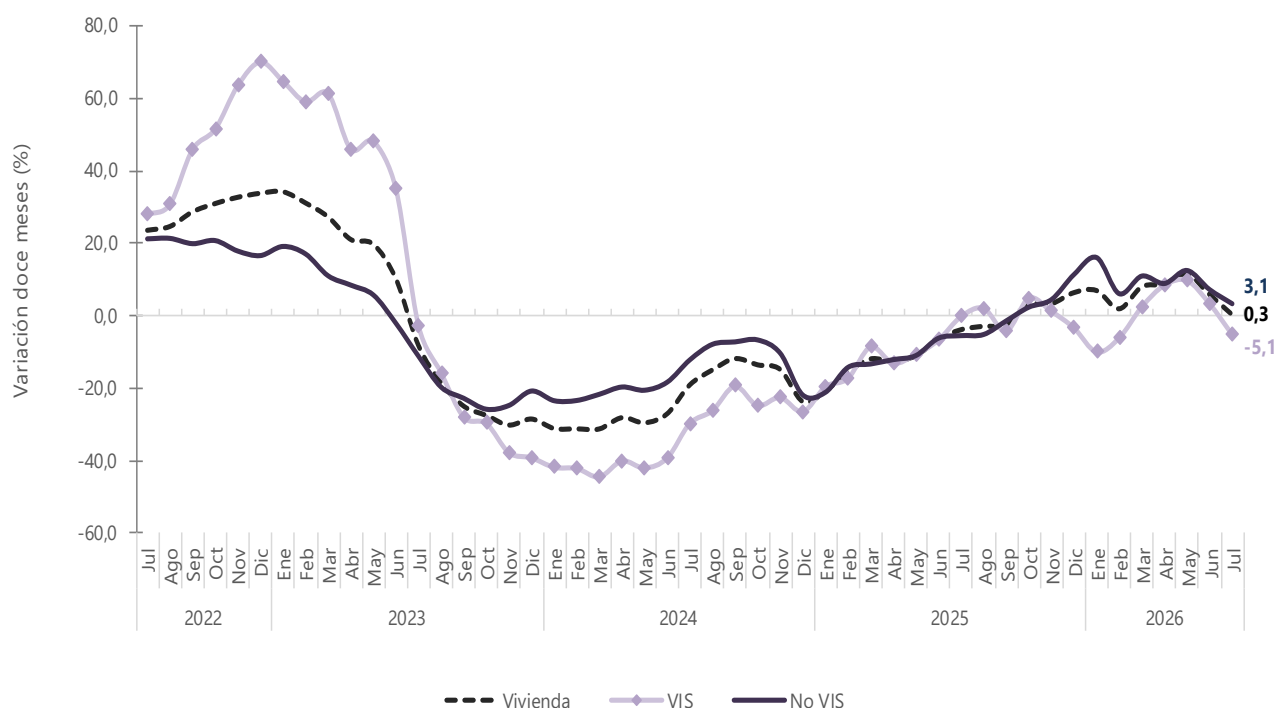
## 5.3 Resultados doce meses (agosto 2025 – julio 2026<sup>Pr</sup> / agosto 2024 – julio 2025)

Entre agosto de 2025 y julio de 2026, el área aprobada para la construcción de vivienda alcanzó 17.176.261 m<sup>2</sup>, lo que representó un incremento de 0,3% frente al área licenciada en el mismo periodo del año anterior (agosto de 2024 – julio de 2025: 17.132.646 m<sup>2</sup>). Al desagregar por tipo de vivienda, el área aprobada para vivienda diferente de interés social registró un aumento de 3,1%, mientras que el área destinada a vivienda de interés social presentó una variación de -5,1% (anexo A13).

### Gráfico 14. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

#### Cobertura nacional

Julio 2022 – julio 2026<sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, ELIC

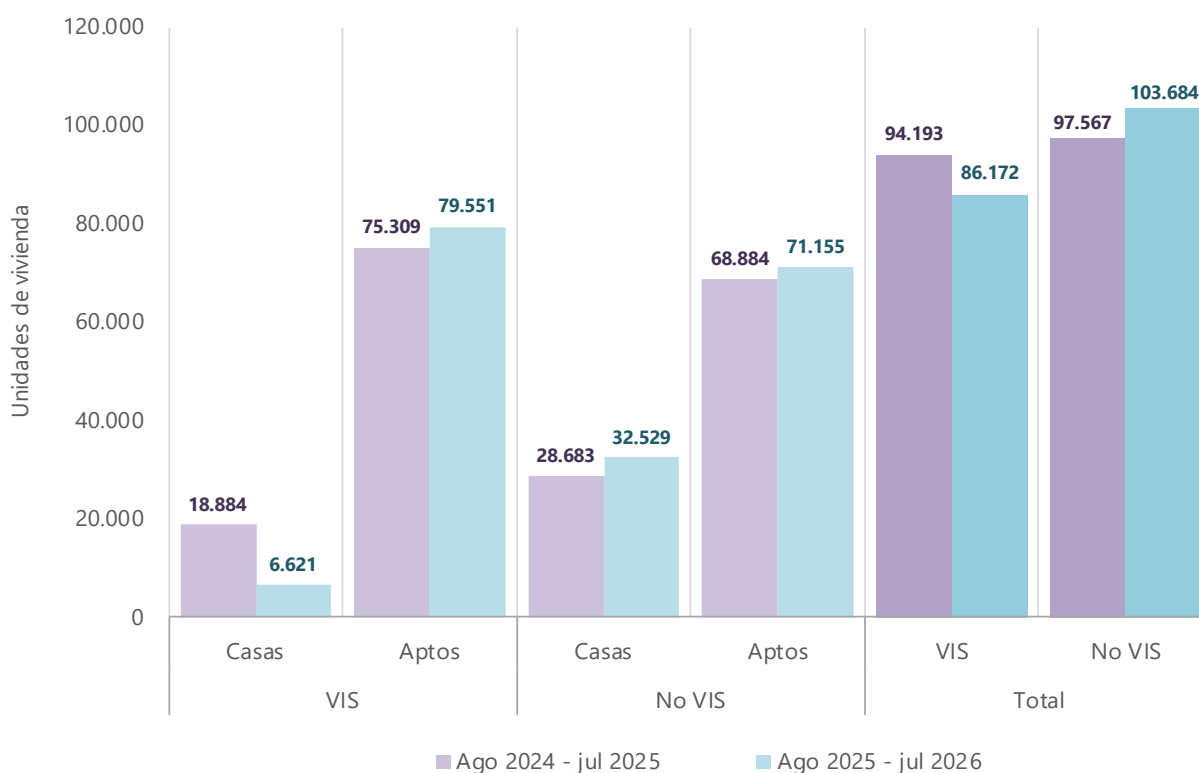
Pr: cifras preliminares

Durante el periodo agosto 2025 – julio 2026 se aprobaron 189.856 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 103.684 unidades (71.155 apartamentos y 32.529 casas) y para vivienda de interés social 86.172 unidades (79.551 apartamentos y 6.621 casas) (Anexos A12 y A13).

### Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

#### Cobertura nacional

Agosto 2024 - julio 2025 / agosto 2025 - julio 2026<sup>Pr</sup>



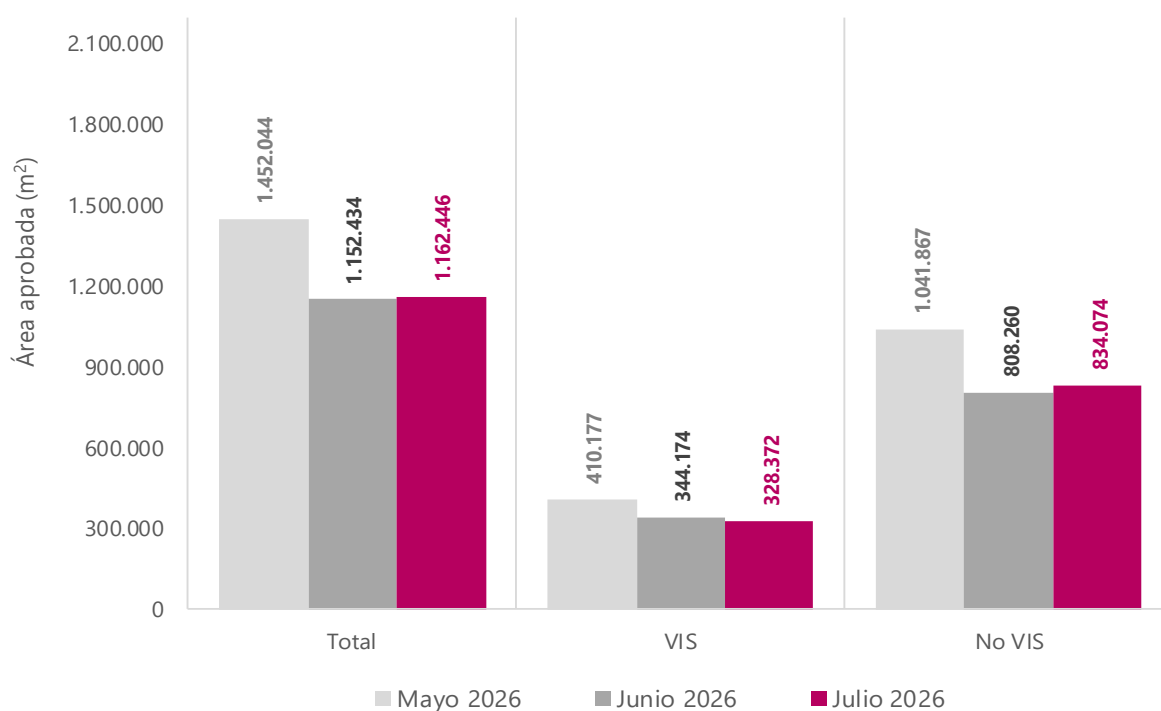
**Fuente:** DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

## 5.4 Resultados mensuales (julio 2026<sup>Pr</sup> / junio 2025<sup>Pr</sup>)

En julio de 2026, el área aprobada para la construcción de vivienda aumentó 0,9% frente a junio del mismo año. Este resultado se explicó por la variación de 3,2% del área aprobada para vivienda diferente de interés social. Por otra parte, el área aprobada para vivienda de interés social presentó una variación -4,6% (gráfico 17 y anexo A13).

**Gráfico 16. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS**  
**Cobertura nacional**  
**Mayo 2026 – julio 2026<sup>Pr</sup>**



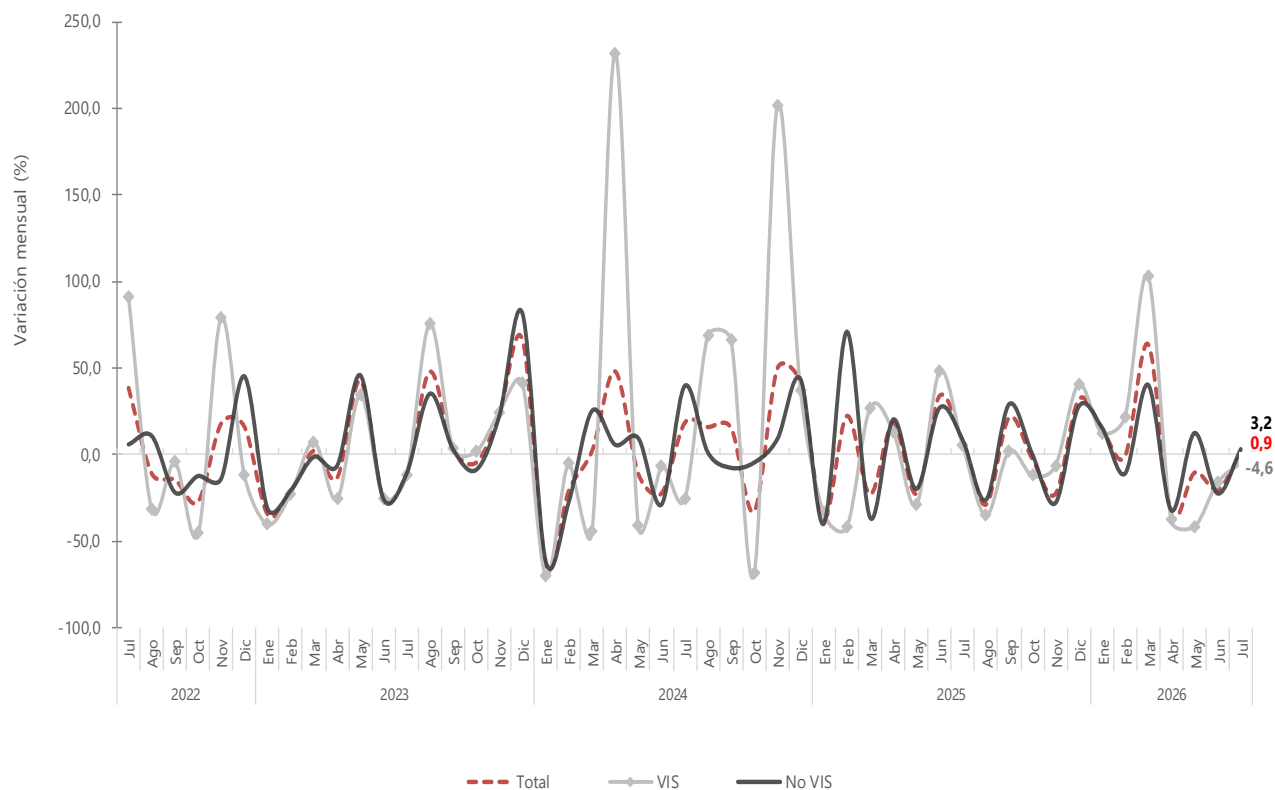
**Fuente:** DANE, ELIC  
 Pr: cifras preliminares



#### Gráfico 17. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

##### Cobertura nacional

Julio 2022 – julio 2026<sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, ELIC

Pr: cifras preliminares

## Ficha Metodológica

**Objetivo:** generar mensualmente cifras sobre la actividad edificadora formal mediante información de las licencias de construcción aprobadas en los municipios de la cobertura geográfica de la operación estadística.

**Alcance:** las cifras de ELIC hacen referencia a los permisos otorgados en 1.104 municipios de la cobertura nacional en las áreas urbana, suburbana y rural. Están excluidas las edificaciones que se desarrollen sin licencia, por lo que la operación estadística hace referencia a la edificación formal.

Por otra parte, las licencias que expiran o que por cualquier otro motivo no se materializan pueden constituir un sobre-registro respecto al área de las obras que efectivamente se construyen.

**Tipo de investigación:** encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** las fuentes de información son las entidades encargadas del estudio y expedición de las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica. Estas son las curadurías urbanas, en los municipios que cuentan con esta figura, y las oficinas de planeación o equivalentes en el resto de los municipios.

**Periodicidad:** mensual.

**Cobertura geográfica:** incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas. El municipio de Barrancominas, en el departamento de Guainía, y que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 y con información desde enero de 2021. El municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en el departamento de Chocó, segregado del municipio de Riosucio, y que se incluyó en la DIVIPOLA en enero de 2024 se incluye en la cobertura geográfica desde la publicación del 15 de abril de 2024 (enero de 2024 es el inicio de la serie de datos de este municipio).

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

**Cambios en la serie histórica:** para la publicación de los resultados de julio de 2026, se actualizó la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC de los meses: octubre de 2025 y de abril, mayo y junio de 2026. Este cambio representó 0.1%, 0.0%, 0.0% y 2.9% respectivamente, con relación al dato de área aprobada publicado el mes anterior.

**Variaciones analizadas**

**Variación anual:** variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

**Variación acumulada en lo corrido del año:** variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

**Variación acumulada anual:** variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

**Variación mensual:** variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

## Métricas de calidad

**Indicador de Cobertura:** de las 1.161 fuentes con las que cuenta la investigación, 598 registraron licencias de construcción aprobadas, 560 presentaron Certificado de No Movimiento y 3 sin fuentes en estado pendiente, lo que representa un indicador de cobertura de 99,74%. Por municipios, de los 1.104 de la cobertura nacional, 553 tuvieron licencias aprobadas, 548 no movimiento y 3 en deuda, lo que significa un indicador de cobertura de 99,73%.

El número de fuentes ha cambiado producto de la creación de curadurías urbanas en algunos municipios, la exclusión de oficinas de planeación producto de la creación de curadurías y por la creación de municipios.

**Indicador de no respuesta:** de 1.161 fuentes, 3 no respondieron, lo que equivale a un indicador de no respuesta de 0,25%.

**Tasa de imputación:** no se realizan imputaciones.

## Glosario

**Apartamento:** unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino de la edificación:** finalidad aprobada en la licencia de construcción de una edificación, como: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, alojamiento, educación, salud-asistencial, administración pública, social-recreacional y otro no residencial.

**Destino administración pública:** edificios destinados al ejercicio de la función pública, como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino alojamiento:** edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

**Destino bodega:** edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

**Destino educación:** edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino industria:** todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales.

**Destino oficina:** edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino otro no residencial:** edificio cuyo destino no se encuentra tipificado.

**Destino religioso:** edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso.

**Destino salud - asistencial:** edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino social-recreacional:** edificio destinado a la recreación, el esparcimiento y las actividades sociales.

**Destino vivienda:** es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** de acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo con la Ley 388 de 1997, la cual dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo con lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019). Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

**[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-  
Bogotá D.C., Colombia

**[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)**